



2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

ANEXO II

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD INICIAL – PM CLASE I- II

Número de revisión: 640-280#0001

Número de PM:

640-280

Nombre Descriptivo del producto:

Cementos dentales temporarios

Código de identificación y nombre técnico UMDNS:

16-188 - Materiales Restauradores, Dentales

Clase de Riesgo:

Clase II

Marca de (los) producto(s) médico(s):

SUPERDONT

Modelos (en caso de clase II y equipos):

SUPERPROVI SE:

Código. SPSE1-01 Jeringa de pasta catalizadora (código spse1c) con 10,5g + 01 jeringa de pasta base (código spse1b) que contiene 9g;

Código. SPSE2: 01 jeringa de pasta catalizadora (Código spse2c) que contiene 5g + 01 jeringa de pasta base (Código spse2b) con 4,5g.

Composición cuali-cuanti porcentual exacta (si corresponde):

No corresponde

Indicación/es autorizada/s:

Cemento temporal sin eugenol para fijación provisional.

Período de vida útil (si corresponde):

2 años

Método de Esterilización (si corresponde):

No corresponde

Forma de presentación:

Código. SPSE1: 01 jeringa de pasta catalizadora (código spse1c) que contiene 10,5g + 01 jeringa de pasta base (código spselb) que contiene 9g;

Código. SPSE2: 01 jeringa de pasta catalizadora (Código spse2c) que contiene 5g + 01 jeringa de pasta base (Código spse2b) que contiene 4,5g.

Condición de uso:

Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Nombre del fabricante:

SUPERDONT INDUSTRIA E COMERCIO LTDA

Lugar/es de elaboración:

RUA VINTE QUATRO DE MAIO, N° 325- RIACHUELO-RIO DE JANEIRO – RJ CEP: 20950-090.

En nombre y representación de la firma Dis-Den Odontología de Horacio y Norberto Calamante S.H. , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento que los productos médicos enumerados en el presente Anexo, satisfacen los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia (R.E.S.E.) previstos por la Disposición ANMAT N° 4306/99, que cumplen y se encuentra a disposición de la Autoridad Sanitaria la documentación técnica que contenga los requerimientos solicitados en los Anexos III.B y III.C del Reglamento Técnico aprobado por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004) y Disposición ANMAT N° 9688/19.

CUMPLIMIENTO DE R.E.S.E. DISPOSICIÓN ANMAT N° 4306/99 Y GESTIÓN DE RIESGO

ENSAYO/VALIDACION/GESTI	LABORATORIO/N° DE PROTOCOLO	FECHA DE
-------------------------	-----------------------------	----------

ON DE RIESGO		EMISION
1-A	EN ISO 13485 EN ISO 14971 EN 14155 EN 1041 ISO 15223-1	--
2-A	EN ISO 13485 EN ISO 14971 EN 1041 ISO 15223-1 ISO 3107	--
3-A	EN ISO 13485 ISO 15223-1 ISO 3107	--
4-A	ISO 14155 ISO 3107	--
5-A	EN ISO 13485 ISO 15223-1 ISO 3107	---
6-A	EN ISO 10993-1 EN 14155 EN ISO 14971	--
7.1-A	ISO 10993-1 ISO 3107	--
7.2-A	ISO 13485 ISO 3107	--
7.3-NA	--	--
7.4-NA	--	--
8.1-A	ISO 10993-1 ISO 3107	---
8.2-NA	--	--
8.3-NA	--	--
8.4-NA	--	--
8.5-NA	--	--
8.6-A	ISO 13485	--
8.7-NA	--	--
9.1-NA	--	--
9.2-A	ISO 14971	--
9.3-NA	--	--
10.1-NA	---	---
10.2-NA	--	--
11.1-NA	--	--
11.2-NA	--	--
11.3-NA	--	--
11.4-NA	--	--
11.5-NA	--	--
12.1-NA	--	--
12.2-NA	--	--
12.3-NA	--	--
12.4-NA	--	--
12.5-NA	--	--
12.6-NA	--	--
12.7-NA	--	--
12.8-NA	--	--
12.9-NA	--	--

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento mantener en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación allí declarada y la que establece la Disposición 9688/19, bajo apercibimiento de lo que establece la Ley N° 16.463, el Decreto N° 341/92 y las que correspondan del Código Penal en caso de falsedad.

En caso de inexactitud o falsedad de la información o documentación, la Administración Nacional podrá suspender, cancelar, prohibir la comercialización y solicitar retiro del mercado de lo ya autorizado e iniciar los sumarios que pudieran corresponder.

LUGAR Y FECHA: Argentina, 25 abril 2024

Responsable Legal
Firma y Sello

Responsable Técnico
Firma y Sello



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

La presente DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 9688/19, quedando inscripta en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de **Dis-Den Odontología de Horacio y Norberto Calamante S.H.** bajo el número PM **640-280**

Se autoriza la comercialización del/los producto/s identificados en la presente declaración de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los días 25 abril 2024 la cual tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar de la fecha.

Dirección de Evaluación de Registro
Firma y Sello

Instituto Nacional de Productos Médicos
Firma y Sello



Código "N°rev legajo#versión" vigente a partir de 07/02/22, reemplaza la anterior codificación.
La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-002217-24-5